

1.º Accésit: Dinamic.

Autor: José Luis Serra Fernández, Profesor del I.E.S. Abdera, de Adra (Almería).

Cuantía: 100.000 ptas.

2.º Accésit: Integrales.

Autores: Pablo López García, alumno del I.E.S. Padre Poveda, de Guadix (Granada) y Leopoldo González Blesa, Profesor del I.E.S. Padre Poveda, de Guadix (Granada).

Cuantía: 100.000 ptas.

3.º Accésit: La Sevilla de Alfonso X el Sabio.

Autores: Adolfo Salto Sánchez del Corral y César de Bordóns Alba, Profesores del I.E.S. Punta del Verde, de Sevilla, y Lorenzo Cabrera Sánchez, Profesor del I.E.S. Virgen del Castillo de Lebrija (Sevilla).

Cuantía: 100.000 ptas.

4.º Accésit: Proyecciones.

Autor: Agustín de la Cruz López, Profesor del I.E.S. Guadaira, de San Pedro de Alcántara (Málaga).

Cuantía: 100.000 ptas.

Sección II. Unidades didácticas en formato de página web:

1.º Premio: Ensayo de flauta.

Autor: Antonio Jerez Gómez, Profesor del I.E.S. Ben Gariol, de Málaga.

Cuantía: 500.000 ptas.

2.º Premio: Estudio interactivo de los movimientos rectilíneos.

Autor: Jesús Peñas Cano, Profesor del I.E.S. Santa Aurelia, de Sevilla.

Cuantía: 300.000 ptas.

3.º Premio: Mirar Velázquez.

Autor: Jesús Rubio Núñez, Profesor de la Sección del I.E.S. Montalbán, de Montalbán (Córdoba).

Cuantía: 200.000 ptas.

Relación de accésit por orden alfabético:

1.º Accésit: Conocer Sierra Nevada.

Autor: Manuel Jiménez García, Profesor de la Sección del I.E.S. San José, de Aroche (Huelva).

Cuantía: 100.000 ptas.

2.º Accésit: La flauta (II).

Autor: José Antonio del Olmo Vián, Profesor del C.P. Virgen de Tíscar, de Quesada (Jaén).

Cuantía: 100.000 ptas.

3.º Accésit: La materia.

Autores: Juan José Romero Anaya, Profesor del S.E.S.O. Sierra Sur, de Los Corrales (Sevilla), Francisco José López Pérez, Profesor del I.E.S. Baelo Claudia, de Algeciras (Cádiz), y Guillermo Quintanilla del Río, Profesor del I.E.S. Delgado Brackenbury, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Cuantía: 100.000 ptas.

4.º Accésit: Paseo por Almedinilla.

Autor: Mariano Vindel del Hoyo, Profesor del C.P. Camacho Melendo, de Priego de Córdoba.

Cuantía: 100.000 ptas.

Sección III. Páginas Web de Centros Docentes:

1.º Premio: C.P. Profesor Tierno Galván, de Vívar (Almería) Cuantía: 500.000 ptas.

2.º Premio: I.E.S. Néstor Almendros, de Tomares (Sevilla) Cuantía: 300.000 ptas.

3.º Premio: C.P. José Plata, de Mengíbar (Jaén).

Cuantía: 200.000 ptas.

Relación de accésit por orden alfabético:

1.º Accésit: C.P.R.A. Los Guájares, de Guajar-Faragüi (Granada).

Cuantía: 100.000 ptas.

2.º Accésit: Escuela Oficial de Idiomas de Ayamonte (Huelva).

Cuantía: 100.000 ptas.

3.º Accésit: I.E.S. Martín Jimena, de Arjona (Jaén).

Cuantía: 100.000 ptas.

4.º Accésit: I.E.S. Santa Aurelia, de Sevilla.

Cuantía: 100.000 ptas.

*ORDEN de 22 de diciembre de 1999, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Para el Desarrollo de la Formación y Seguridad Vial (Fundauto), de la localidad de Sevilla, calle Beatriz de Suabia, número 103.*

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Para el Desarrollo de la Formación y Seguridad Vial (Fundauto)», constituida y domiciliada en la localidad de Sevilla, calle Beatriz de Suabia, núm. 103.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Para el Desarrollo de la Formación y Seguridad Vial (Fundauto)» fue constituida en Escrituras Públicas, de fecha 8 de marzo de 1999, ante don José Luis Ferrero Hormigo, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 729, subsanadas por otras de fecha 24 de septiembre de 1999 ante el mismo Notario, y con número de protocolo 2.780, figurando como fundador don Antonio Laguillo Cadenas y otros.

Segundo. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

A) Difundir información relacionada con la seguridad, educación y formación vial en todos sus ámbitos, empleando para ello el medio de comunicación más adecuado en cada caso.

B) Facilitar la adaptación al medio vial a colectivos con discapacidades físicas o psíquicas, así como colectivos que presenten dificultades de inserción social.

C) Promover el diálogo y la cooperación entre las Administraciones Públicas competentes y las entidades privadas o diversos colectivos relacionados con el sector.

D) Organizar Jornadas, Encuentros y Cursos relacionados con la formación, educación y seguridad vial.

E) Fomentar el desarrollo de investigaciones destinadas a la mejora de la formación, educación y seguridad vial.

F) Editar y publicar todo aquello que se considere de utilidad y que esté relacionado con el tema que nos ocupa.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por quinientas mil (500.000) pesetas, depositadas a nombre de la Fundación en el Banco Banesto, Sucursal Urbana de Campana, número cuatro, en Sevilla.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía, de modo exclusivo, a un Patronato, formado por ocho miembros, siendo su Presidente don Antonio Laguillo Cadenas.

Vitos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de

la Junta de Andalucía, las competencias que, en materia de Educación, se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y, en particular, sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

#### RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir, como Fundación Docente Privada, en el correspondiente Registro a la Fundación «Para el Desarrollo de la Formación y Seguridad Vial (Fundauto)», de la localidad de Sevilla, con domicilio en calle Beatriz de Suabia, número 103.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 8 de marzo de 1999, subsanadas por otras de fecha 24 de septiembre de 1999.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 280/99, interpuesto por doña Juana Guillén González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por doña Juana Guillén González recurso contencioso-administrativo núm. 280/99 contra Resolución, de fecha 6.8.99, del Viceconsejero de

Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Director General de Protección Ambiental, de fecha 14.12.98, recaída en el expediente sancionador núm. 1434/98, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada por infracción administrativa a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 280/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 62/99, interpuesto por don Leandro Mellado Márquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres con sede en Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres con sede en Cádiz, se ha interpuesto por don Leandro Mellado Márquez recurso contencioso-administrativo núm. 62/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 26.5.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21.3.99, recaída en el expediente sancionador C-1187/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 62/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 159/99, interpuesto por don Juan José Romero González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por don Juan José Romero